

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SODIMAC S.A Rut 096792430-k  
 La Cantidad de \$ 38,160 TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS  
 Correspondiente a PAGO DE MATERIALES PARA REPARACION DE CASAS MUNICIPALES  
 Fecha de Pago 27/10/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	39006999	27/10/2011	38,160

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1372

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES		38,160
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	38,160	
Totales		38,160	38,160

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° .....\$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	38,160	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		38,160
Totales		38,160	38,160



JUAN BARRIA PERALTA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GLORIA BARRA GARRIDO  
 UNIDAD DE CONTROL



RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO  
 [Signature]

FECHA DE PAGO \_\_\_ DE \_\_\_ DE \_\_\_

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero